



## *Resolución de Gerencia General*

**N° 0204-2020-APN-GG**

Callao, 19 de mayo de 2020

### **VISTO:**

El Memorando No. 0612-2020-APN-OGA de fecha 15 de mayo de 2020, de la Oficina General de Administración (en adelante, OGA);

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley No. 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), es un Organismo Técnico Especializado, encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, asimismo, cuenta con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 0031-2020-APN/GG de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la APN (en adelante, PAC), correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2020;

Que, a efectos de estandarizar la adquisición de las licencias de software Autodesk AutoCAD en su última versión, mediante Resolución de Gerencia General No. 0477-2019-APN-GG de fecha 13 de junio de 2019, se aprobó la estandarización de la "Adquisición de las Licencias de software Autodesk AutoCAD", por el periodo de treinta y seis (36) meses;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 0106-2020-APN-GG de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la primera modificatoria del PAC de la APN, a fin de incluir, entre otros, la "Adquisición de licencias de uso del software de AutoDesk AutoCAD para la APN";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo No. 377-2019-EF, (en adelante, El Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su

culminación y que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes; indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el artículo 45 del citado Reglamento, señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité de Selección;

Que, mediante memorando del visto, la OGA solicitó a la Gerencia General la designación del Comité de Selección para que lleve a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de las licencias de uso del software de AutoDesk AutoCAD para la APN"; adjuntando la propuesta de los miembros que lo conformarán;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) de la APN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, señala que el Gerente General es el encargado de conducir las actividades de competencia de la APN, de su administración y de la implementación de las políticas aprobadas por el Directorio; mientras que el artículo 11 de la misma norma señala que son atribuciones y funciones del Gerente General las demás que el Directorio le delegue;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio No. 0019-2019-APN-PD de fecha 27 de diciembre de 2019, el Presidente de Directorio de la APN delegó en el Gerente General la facultad para designar Comités de Selección para los procedimientos de selección;

Que, en ese contexto, resulta pertinente la emisión del acto de administración para designar al Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de las licencias de uso del software de AutoDesk AutoCAD para la APN";

De conformidad con la Ley No. 30255 - Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo No. 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el ROF de la APN, aprobado por Decreto Supremo No. 034-2004-MTC y la Resolución de Presidencia de Directorio No. 0019-2019-APN-PD del 27 de diciembre de 2019;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de las licencias de uso del software de AutoDesk AutoCAD para la APN", conformado de la siguiente manera, debiéndose respetar el orden de prelación de sus miembros titulares y suplentes:

**TITULARES:**

Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición Laboral	Área	CARGO
SORIANO MEDRANO FERNANDO ESTEBAN	10722176	CAS	OTI	PRESIDENTE
LOZANO ODAR GUILLERMO ALFREDO	41276624	CAS	OTI	MIEMBRO TITULAR 1
REYES PERALTA, EDWARD JOE	44836631	CAS	OGA	MIEMBRO TITULAR 2

**SUPLENTES:**

Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición Laboral	Área	CARGO
RAMÍREZ RUIZ, DIANA AYDEE	42571279	CAS	OTI	SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍNEZ CHUNGA, JULIO CÉSAR	09676549	CAS	OTI	SUPLENTE MIEMBRO 1
ESPINOZA MIRANDA TEMÍSTOCLES APOLINARIO	21533901	CAP	OGA	SUPLENTE MIEMBRO 2

**Artículo 2°.-** El Comité de Selección designado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

**Artículo 3°.-** Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos para la designación del Comité de Selección, son responsables del contenido del documento que sustenta su aprobación.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución, al Director de la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Selección designados en el artículo 1 de la presente resolución, a fin de que cumplan con las acciones pertinentes para el procedimiento de selección a su cargo.

Regístrese y comuníquese.

*(firmado digitalmente)*  
**Guillermo Bouroncle Calixto**  
**Gerente General**  
**Autoridad Portuaria Nacional**